



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002602-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a construcción de una escuela infantil en Candelario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 115, de 13 de junio de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/002602, relativa a construcción de una escuela infantil en Candelario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 115, de 13 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2602, formulada por D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una escuela infantil en Candelario (SA).

No se justifica la creación de un nuevo centro infantil, dado que no existe volumen de demanda que lo justifique y están en funcionamiento 3 centros infantiles en municipios que se encuentran a menos de 6 km de Candelario.

Valladolid, 20 de junio de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega